



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:35091/2009

BUENOS AIRES **23 DIC. 2009**

VISTO dictado de las Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación nros. 152, 306, 491, 651 y 736/09; y

CONSIDERANDO

Que por las Resoluciones mencionadas se transfirieron a esta Universidad fondos en concepto de adicional remunerativo por Título de Doctorado correspondiente a los meses de abril a diciembre y segunda cuota del sueldo anual complementario 2008 y enero a diciembre de 2009; en el marco del acuerdo salarial suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los representantes gremiales universitarios del Personal Docente el 29 de abril de 2008, y teniendo en cuenta el incremento dispuesto por los acuerdos salariales de fechas 28 y 30 de abril de 2009.

Que las Resoluciones mencionadas en el párrafo anterior serán distribuidas a cada Unidad Académica cuando se haya finalizado el proceso de revisión de los correspondientes Títulos de Doctorado.

Que por Resolución (R) "Ad Referéndum" n° 1.100/09 se transfirieron a esta Universidad fondos en concepto de adicional remunerativo por Título de Doctorado correspondiente a los meses de abril a diciembre y segunda cuota del sueldo anual complementario 2008 y enero a junio y primera cuota del sueldo anual complementario 2009; en el marco del acuerdo salarial suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los representantes gremiales universitarios del Personal Docente el 29 de abril de 2008, y teniendo en cuenta el incremento dispuesto por los acuerdos salariales de fechas 28 y 30 de abril de 2009, por la suma de Pesos Cinco Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa (\$5.069.790.-)



Universidad de Buenos Aires

Que la misma se hará efectiva una vez que la Coordinación General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior informe los montos correspondientes a cada dependencia de la Universidad.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad Referéndum" del Consejo Superior

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 4.637.831.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, Ejercicio 2009, Financiamiento 11 – Tesoro Nacional; conforme surge de las resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación nros. 752/09, 152/09 y 306/09, en concepto de adicional remunerativo por Título de Doctorado correspondiente a los meses de abril a diciembre y segunda cuota del sueldo anual complementario 2008 y enero a diciembre de 2009 en concepto Adicional Doctorados – por cargos cuyo Financiamiento ya fue aprobado en resoluciones anteriores, en el marco del acuerdo salarial suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los representantes gremiales universitarios del Personal Docente el 29 de abril de 2008, y teniendo en cuenta el incremento dispuesto por los acuerdos salariales de fechas 28 y 30 de abril de 2009; hasta que se determine su posterior distribución.

ARTICULO 2º.- La Coordinación General de Recursos Humanos del Rectorado y Consejo Superior procederá a distribuir a las distintas Unidades Académicas, las sumas indicadas en los artículos precedentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Coordinación General de Recursos Humanos, al



Universidad de Buenos Aires

Centro de Control Presupuestario y a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario y de Contabilidad del Rectorado y Consejo Superior. Pase a la Dirección General Presupuestaria y Contable del Rectorado y Consejo Superior a sus efectos. Dése cuenta al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2233

RUBEN E. HALLU
Rector

José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración